



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120 -2013-GM-MDC

Cieneguilla, 18 OCT. 2013

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 214-2013-GAJ-MDC, de fecha 18 de octubre de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 223-2013-GAF/MDC, de fecha 18 de octubre de 2013, solicitando la exclusión del ítem 31 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y se incluya la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, ADQUISICIÓN DE AUTOCAD y la CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES para el proyecto de "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal 003-2013-GM-MDC, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, mediante Informe N° 214-2013-GAJ-MDC, de fecha 18 de octubre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación del PAC de la Entidad,

Que, mediante Informe N° 315-2013-GDUR-MDC, con fecha de recepción 15 de octubre de 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita **excluir** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, el ítem 31° ADP objeto: SERVICIOS denominado "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE CIENEGUILLA" (I ETAPA), por el monto de S/. 300,000.00 e **incluir** los proceso de selección denominados: 1) Adjudicación de Menor Cuantía, Objeto: Bien, denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, por un monto S/. 24,662.00 (Veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), 2) Adjudicación de Menor Cuantía, Objeto: Bien, denominado ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, por un monto de S/. 18,958.09 (Dieciocho mil novecientos cincuenta y ocho y 09/100 Nuevos Soles), 3) Adjudicación de Menor Cuantía, Objeto: Bien, denominado ADQUISICIÓN DE AUTOCAD, por un monto de S/. 15,368.00 (Quince mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles) 4) Adjudicación Directa Selectiva, Objeto: Servicio, denominado CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES, por un monto de S/. 77,000.00 (Ciento setenta y un mil novecientos dieciocho y 47/100 Nuevos Soles), para el proyecto de "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", incluidos los impuestos de Ley, que comprenderá los siguientes ítems:

- 1) Proceso AMC: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Nº ÍTEM	DENOMINACIÓN	MONTO
I	COMPUTADORA TIPO I	S/. 10,856.00
II	COMPUTADORA TIPO II	S/. 15,566.56
III	SERVIDOR TIPO I	S/. 4,130.00
IV	PLOTTER	S/. 4,720.00
V	EQUIPO LASER MULTIFUNCIONAL RED	S/. 1,416.00
TOTAL		S/. 24,662.00

- 2) Proceso AMC: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL

Nº ÍTEM	DENOMINACIÓN	MONTO
I	ESTACIÓN TOTAL	S/. 18,958.09
TOTAL		S/. 18,958.09



3) Proceso AMC: ADQUISICIÓN DE AUTOCAD

Nº ÍTEM	DENOMINACIÓN	MONTO
I	AUTOCAD	S/. 15,368.00
TOTAL		S/. 15,368.00

4) Proceso ADS: CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES

Nº ÍTEM	DENOMINACIÓN	MONTO
I	ARQUITECTO I	S/. 19,250.00
II	ARQUITECTO II	S/. 19,250.00
III	ABOGADO I	S/. 19,250.00
IV	ABOGADO II	S/. 19,250.00
TOTAL		S/. 77,000.00

Que, mediante Memorando N° 144-2013-GPP/MDC, de fecha 09 de octubre de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal, para los siguientes procesos: 1) Adjudicación de Menor Cuantía, Objeto: Bien, denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, por un monto S/. 24,662.00 (Veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), 2) Adjudicación de Menor Cuantía, Objeto: Bien, denominado ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, por un monto de S/. 18,958.09 (Dieciocho mil novecientos cincuenta y ocho y 09/100 Nuevos Soles), 3) Adjudicación de Menor Cuantía, Objeto: Bien, denominado ADQUISICIÓN DE AUTOCAD, por un monto de S/. 15,368.00 (Quince mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles) 4) Adjudicación Directa Selectiva, Objeto: Servicio, denominado CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES, por un monto de S/. 77,000.00 (Ciento setenta y un mil novecientos dieciocho y 47/100 Nuevos Soles), correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA" (I ETAPA);

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) señala que cada Entidad elaborará su PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional, así como que el PAC será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8° del Reglamento de la LCE dispone que el PAC será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; excepcionalmente y previa autorización del Órgano Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la LCE dispone que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; que cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° - acápite último - de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y la





Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para la ejecución Fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

EXCLUIR:

- Excluir el proceso de selección denominado: Adjudicación Directa Pública, por la suma de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE CIENEGUILLA" (I ETAPA), para el presente ejercicio.

INCLUIR:

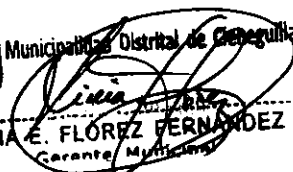
- Adjudicación de Menor Cuantía: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS** por el monto de S/. 24, 662.00 (Veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos y 00/100 Nuevos Soles).
- Adjudicación de Menor Cuantía: **ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN** por el monto de S/. 18,958.09 (Dieciocho mil novecientos cincuenta y ocho y 09/100 Nuevos Soles).
- Adjudicación de Menor Cuantía: **ADQUISICIÓN DE AUTOCAD** por el monto de S/. 15, 368.00 (Quince mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles).
- Adjudicación Directa Selectiva: **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES** por el monto de S/. 77,000.00 (Setenta y siete mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE – y al programa Mi empresa – Compras MI PERÚ, de conformidad con las Normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE -, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla www.municieneguilla.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y empresas www.serviciosciudadano.gob.pe y el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

LIVIA E. FLOREZ FERNANDEZ
Gerente Municipal